

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

044-2017/SBN-OAF

San Isidro, 26 de junio de 2017

VISTO:

El Memorándum N° 0599-2017/SBN-OAF de fecha 20 de junio de 2017 a través del cual el Presidente del Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017/SBN-CS, correspondiente a la contratación del "Suministro de combustible para la flota vehicular de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", remite el respectivo proyecto de Bases para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 010-2017/SBN-SG de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, modificado por la Resolución N° 045-2017/SBN-SG de fecha 19 de junio de 2017;

Que, en el mencionado Plan Anual se consigna -con el ítem 2- la realización de la contratación para el "Suministro de combustible para la flota vehicular de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";

Que, mediante la Resolución N° 037-2017/SBN-OAF de fecha 12 de junio de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017/SBN-CS, correspondiente a la contratación del "Suministro de combustible para la flota vehicular de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", por un valor referencial de S/. 120,540.00 (Ciento Veinte Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles);

Que, asimismo, a través de la citada resolución, se designó a los miembros del Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017/SBN-CS, correspondiente a la contratación del "Suministro de combustible para la flota vehicular de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";

Que, mediante documento del Visto, el Presidente del Comité de Selección ha remitido para su aprobación el proyecto de Bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017/SBN-CS, correspondiente a la contratación del "Suministro de combustible para la flota vehicular de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", elaborado por dicho Comité;

Que, el proyecto de bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017/SBN-CS, correspondiente a la contratación del "Suministro de combustible para la flota vehicular de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", contiene los documentos establecidos para el indicado procedimiento de selección, señalados en los literales a), b), c, d), g), h), l) m) y q) del numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del



Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017/EF,

Que, asimismo, el proyecto de bases del acotado procedimiento de selección, contiene el requerimiento del área usuaria, conteniendo la ficha técnica del bien común -Gasohol 95 Plus - del Listado de Bienes y Servicios Comunes al cual se accede a través del SEACE; así como, los requisitos de habilitación exigidos en la mencionada ficha, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 002-2017-OSCE/CD "Procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica", aprobada por la Resolución N° 002-2017-OSCE/CD;

Que, atendiendo a que el proyecto de bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017/SBN-CS, correspondiente a la contratación del "Suministro de combustible para la flota vehicular de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", contiene la documentación exigida por el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y; con lo establecido por la Directiva N° 002-2017-OSCE/CD, resulta procedente emitir el acto correspondiente para su aprobación;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 002-2017-OSCE/CD; y en uso de la delegación de facultades establecida en el literal d) del artículo 2 de la Resolución N° 107-2016/SBN, modificado por la Resolución N° 019-2017/SBN; y a la propuesta del Comité de Selección designado por Resolución N° 037-2017/SBN-OAF de fecha 12 de junio de 2017;

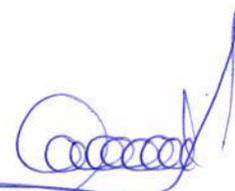
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017/SBN-CS, correspondiente a la contratación del "Suministro de combustible para la flota vehicular de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", por el valor referencial de S/. 120,540.00 (Ciento Veinte Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles), las mismas que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la convocatoria de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017/SBN-OEC, correspondiente a la contratación del "Suministro de combustible para la flota vehicular de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", oportunidad en la que deberán publicarse las bases del citado procedimiento de selección y la documentación pertinente, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad.

Regístrese y comuníquese.




JOSE YEHUDA MARTIN MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES